

**DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS**  
**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
 2020



## 1. Resumen Ejecutivo

La Dirección del Parque Nacional Galápagos del Ministerio del Ambiente, es una institución que busca conservar los ecosistemas insulares y marinos del archipiélago, y restaurar aquellos que se han visto alterados. Para el cumplimiento de sus metas, cuenta con una oficina matriz ubicada en Santa Cruz, y Unidades Técnicas en Isabela, San Cristóbal y Floreana, además de una base de control en canal Bolívar, a través de la cual se ejerce vigilancia para la zona oeste del archipiélago.

Las actividades de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, están orientadas a garantizar el futuro de las nuevas generaciones, el mantenimiento de la integridad ecológica, la resiliencia de los ecosistemas, y como tal su capacidad de generar de forma permanente un variado flujo de servicios y funciones para el sostenimiento de la población humana del archipiélago, pues lo cierto es que en el presente y de cara al futuro de Galápagos no hay conservación posible sin desarrollo, ni desarrollo sin conservación.

## 2. Datos Generales

### Dirección del Parque Nacional Galápagos

Director: Mgs. Danny Rueda Córdova

Dirección: Av. Charles Darwin S/N

Teléfonos: 05 25261189

## DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS

### INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

#### 2020

#### Gestión Institucional:

a. **Competencias que le asigna la ley:** Atribuciones asignadas en el Reglamento de Aplicación a la LOREG (Registro Oficial N° 520 - jueves 11 de junio de 2015):

**Artículo 21.- Atribuciones de la unidad administrativa desconcentrada a cargo de las Áreas Naturales Protegidas de Galápagos.** La unidad administrativa desconcentrada a cargo de las áreas naturales protegidas de Galápagos, tendrá las siguientes atribuciones:

1. Cumplir y hacer cumplir en la provincia de Galápagos, dentro del ámbito de su competencia, la presente Ley, su Reglamento, las ordenanzas provinciales y resoluciones del Consejo de Gobierno y demás normas conexas.
2. Administrar y controlar el Parque Nacional Galápagos y la Reserva Marina de Galápagos, dentro del ámbito de su competencia.
3. Elaborar los proyectos de políticas y los planes de manejo del Parque Nacional Galápagos y la Reserva Marina de Galápagos.
4. Aprobar el plan plurianual y los planes operativos anuales, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
5. Cumplir y hacer cumplir las políticas, los planes de manejo y los planes operativos del Parque Nacional Galápagos y la Reserva Marina de Galápagos.
6. Elaborar y actualizar de manera periódica, conjuntamente con la entidad que ejerce la bioseguridad y el control de la introducción de especies exógenas a la provincia de Galápagos, un plan para la participación local en la prevención, detección temprana, monitoreo, control y erradicación de especies invasoras.
7. Fomentar la investigación científica en las áreas naturales protegidas de Galápagos y la realización de estudios participativos, tendientes al mejoramiento de las políticas de conservación y desarrollo para la pesca en la provincia de Galápagos.
8. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de playas de mar, riberas y lagunas en áreas protegidas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley y en estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural y ambiental que garanticen la supervivencia de las especies endémicas de la provincia de Galápagos.
9. Preservar y controlar en caso de riesgo ambiental en áreas no protegidas, el ingreso de las personas al uso de playas de mar, riberas y lagunas en términos de sostenibilidad que integren criterios sobre límites ambientales y biofísicos.
10. Recaudar los recursos provenientes de los tributos por ingreso y conservación de áreas naturales protegidas.
11. Ejercer la jurisdicción coactiva para el cobro de cualquier obligación económica que existiera a favor de las áreas naturales de la provincia de Galápagos.

**DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS**  
**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**2020**

---

12. Conocer, tramitar y sancionar las infracciones administrativas en los casos previstos en la presente Ley y en el ordenamiento jurídico vigente.

13. Nombrar o contratar, y remover a los servidores del Parque Nacional Galápagos de conformidad con lo previsto en la ley que regula el servicio público.

14. Las demás atribuciones establecidas en la presente Ley, su Reglamento y demás legislación vigente, así como aquellas que le sean encomendadas por la Autoridad Ambiental Nacional.

**b. SEDE ADMINISTRATIVA:**

**Provincia:** Galápagos

**Cantón:** Santa Cruz

**Parroquia:** Puerto Ayora

**Dirección:** Av. Charles Darwin s/n

**Correo electrónico:** info@galapagos.gob.ec

**Página web:** www.galapagos.gob.ec

**Teléfonos:** 05 2526189

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:**

**Nombre representante legal de la institución:** Mgs. Danny Rueda Córdova **Cargo:** Director Parque Nacional Galápagos

**Fecha de designación:** 01 de marzo del 2020

**Correo electrónico:** drueda@galapagos.gob.ec

**RESPONSABLE DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA:**

**Nombre del o la responsable:** Leticia Villacis

**Cargo:** Director Unidad Técnica San Cristóbal

**Fecha de designación:** 01 de marzo del 2020

**Correo electrónico:** lvillacis@galapagos.gob.ec

**Teléfonos:** 2520138 ext. 3100

**RESPONSABLE DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA:**

**Nombre del o la responsable:** Leonardo García

**Cargo:** Director Unidad Técnica Isabela

**Fecha de designación:** 01 de marzo del 2020

**Correo electrónico:** lgarcia@galapagos.gob.ec

**Teléfonos:** 2529178 ext. 2100

**c. Cobertura geográfica: Unidades Técnicas territoriales que integra**

Unidad Técnica San Cristóbal

Unidad Técnica Isabela

Oficina Técnica Floreana

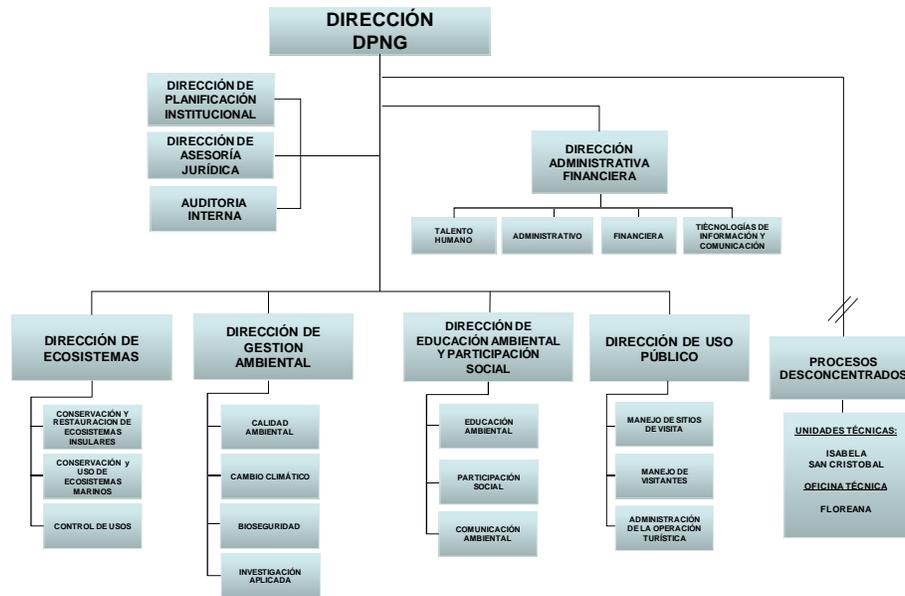
**d. Población estimada 25.000 habitantes**

**e. Periodo del cual rinde cuentas: 1 de enero 2020 al 31 de diciembre 2020**

**DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS**  
**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
 2020

f. Fecha de elaboración del informe: Marzo 2021

**Estructura Orgánica**



**3. Antecedentes**

El Parque Nacional Galápagos fue establecido el 4 de julio de 1959, mediante Decreto Ley de Emergencia No. 17, publicado en el Registro Oficial No. 873 del 20 de julio de 1959; y declarado Patrimonio Natural de la Humanidad e incluido en la lista de Reserva de Biósfera, por su singular valor natural científico y educativo, que debe ser preservado a perpetuidad; por lo tanto, el Estado ecuatoriano, adquirió frente a las naciones del mundo el compromiso ineludible e histórico de conservar el Archipiélago de Galápagos o Colón para las presentes y futuras generaciones.

El área delimitada como Parque Nacional Galápagos y sus linderos son los constantes en el Acuerdo Interministerial No. 0297, publicado en el Registro Oficial No. 15, de 31 de julio de 1979.

De acuerdo a la Constitución, toda acción gubernamental debe estar enmarcada en la Planificación Nacional; así, el Plan Nacional Para el Buen Vivir constituye el documento que marca lineamientos a largo plazo de desarrollo a nivel nacional. Toda la gestión de los ministerios sectoriales y sus dependencias deben estar articuladas a planificación nacional, y a su vez, deben contar con documentos internos de planificación estratégica, de gestión y operativa. En base al Plan Nacional para el Buen Vivir y la delimitación de competencias sectoriales se plantea una articulación sectorial en el que se definen el grado de aporte al cumplimiento de los objetivos de desarrollo nacionales.

## DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS

### INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

#### 2020

### 1. Actividades relevantes realizadas y logros/resultados alcanzados

La Dirección del Parque Nacional Galápagos del Ministerio del Ambiente, es una institución que busca conservar los ecosistemas insulares y marinos del archipiélago, y restaurar aquellos que se han visto alterados. Para el cumplimiento de sus metas, cuenta con una oficina matriz ubicada en Santa Cruz, y Unidades Técnicas en Isabela, San Cristóbal y Floreana, además de una base de control en canal Bolívar, a través de la cual se ejerce vigilancia para la zona oeste del archipiélago.

#### DIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS:

#### **OBJETIVO 1. GESTIONAR LA CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DE GALÁPAGOS Y SU BIODIVERSIDAD PARA MANTENER SU CAPACIDAD DE GENERAR SERVICIOS.**

Las actividades contempladas dentro del objetivo 1, buscan que los ecosistemas de Galápagos mantengan su capacidad de generar servicios.

En lo referente a censos y monitoreo de especies nativas y endémica, se trabajó intensamente en el monitoreo de varias especies, manteniendo o incrementando sus poblaciones, tal es el caso del monitoreo de nidos de petrel con 526 especies; conteo de pingüinos con 1.940 individuos, cormoranes con 2.290, flamingos con 190 aves, 593 nidos de tortugas protegidos y 2.263 tortuguitas en los centros de crianza (1.374 en Santa Cruz, 161 San Cristóbal y 728 en Isabela).

Para el caso de plantas, se trabajó en la reforestación de áreas protegidas y zonas de influencia para incentivar la creación de jardines nativos, logrando un total de 6.706 plantas reforestadas a nivel provincial en un total de 5.03 hectáreas, también se realizó la reproducción en los viveros de un total de 24.731 plántulas.

#### Control en la reserva Marina de Galápagos

Contar con una de las Reservas Marinas más grandes, es una enorme responsabilidad, por el esfuerzo que implica su control y vigilancia, a fin de precautelar su ecosistema marino. En el 2020 se realizó control marino en conjunto con la Armada Nacional, con un total de 859 operativos de control a embarcaciones, 608 inspecciones a embarcaciones de turismo y 656 inspecciones a embarcaciones de pesca en la Reserva Marina de Galápagos, se registraron 104 novedades en los operativos realizados, 12 retenciones (de artes de pesca no permitidos), recorriendo un total de 46.505.90 millas náuticas en patrullajes marinos. El centro de monitoreo de control marino, registró el ingreso de 8 naves extranjeras no autorizadas, 3 barcos de pesca en la Reserva Marina, 14 recorridos de barcos.

Las especies marinas también reciben atención por parte de la DPNG, realizando censos y monitoreo de las poblaciones de especies nativas y endémicas, en el 2020 se obtuvo 659 registro de monitoreo de tortugas y 1005 nidos, 143 tiburones adultos y juveniles monitoreados en 10 sitios, se censaron 11.527 iguanas marinas, 733 fueron censadas en bahía academia y de estas 225 correspondían a hembras anidadoras y 10.569 se registraron en San Cristóbal e Isabela. También se censó en San Cristóbal y Española a lobos marinos y peleteros con un registro de 1.094.

## DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS

### INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

#### 2020

#### Control de usos en el área Terrestre

En los aeropuertos de la provincia, también mantenemos controles permanentes para impedir la salida de especies protegidas durante los 356 días del año. En total se realizó 141.925 inspecciones de equipajes y carga, obteniendo como resultado 2 retenciones de organismos protegidos tales como caracol, piedras y arena, 73 permisos de transporte de muestras, 354 iguanas reubicadas, bultos inspeccionados en contenedores de los patios de consolidación de carga 78.487.

En Santa Rosa, tenemos un punto de control para la extracción de material pétreo de las minas que se encuentran dentro del área protegida. En el 2020 se extrajo 42.744 metros cúbicos de material pétreo, se registraron 1.786 grupos organizados, 18.847 turistas con guía, 5.801 turistas sin guía y patrullajes diurnos y nocturnos 1.897.

#### Red de Respuesta Rápida

Parte del trabajo de conservación del Parque Nacional Galápagos, es el cuidado de las especies nativas y endémicas que forman parte de esta área protegida, durante el 2020 en nuestra Red de Respuesta Rápida se reportaron 209 individuos con diferentes afectaciones, de estos 40 ingresaron al área de enfermería para luego de su recuperación ser liberados, 68 recibieron atención médica y tuvieron una reintroducción inmediata a su habitad, a 21 especies se les realizó necropsia, 16 fueron eliminados debido a que fueron encontrados en estado de descomposición y 64 especies fueron encontradas muertas debido a diferentes causas. Estos individuos, resultaron afectados en un 75% por causas antropogénicas (atropellamiento, deslumbramiento, hélice, anzuelo, alimento con desperdicios, animales introducidos, colisión), 6% naturales y 19% desconocidas.

**Imagen 1.** Doctora atendiendo a especie



**Fuente:** Dirección del Parque Nacional Galápagos **Elaborado:** Dirección del Parque Nacional Galápagos

#### Manejo de pesquerías

En lo relacionado al manejo de pesquerías, para el caso de pepino de mar durante el 2020 esta especie se mantuvo en veda, sin embargo, tuvimos 3 pesquerías importantes: langosta espinosa con una captura de 2.116.22 kg. entre enteras y colas, 3.189.72 kg de langostino. entre enteros y colas y 411.764.58 Kg. de pesca blanca.

**DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS**  
**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
 2020

Por otra parte, la DPNG renovó 493 licencias de pescador artesanal (PARMA), 208 permisos de pesca para embarcaciones, y emitió 447 guías comerciales a nivel provincial.

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL:**

**OBJETIVO 2. INCORPORAR Y ARTICULAR LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS AL MODELO TERRITORIAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS PARA ALCANZAR EL USO SUSTENTABLE DE LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD.**

El objetivo 2 del Plan de Manejo, está enfocado al uso sustentable de los servicios ambientales. En este sentido el trabajo con los municipios y otras instituciones del estado es fundamental para cuidar este patrimonio.

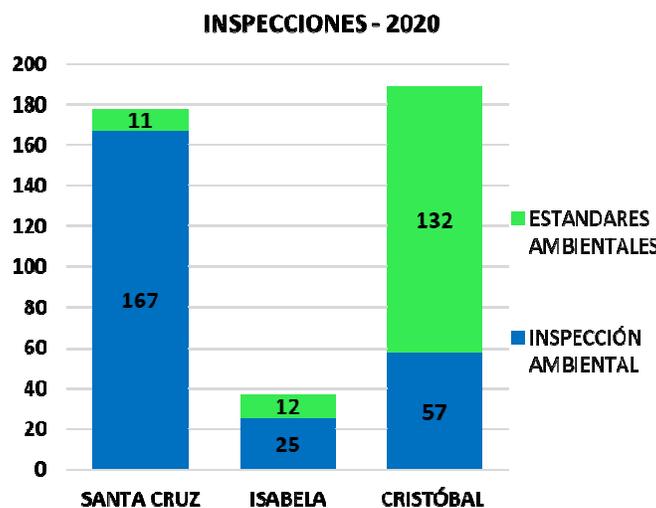
**Permisos ambientales emitidos por sectores para Galápagos**

En el ámbito de permisos de licenciamiento ambiental, en el 2020 se han emitido 39 permisos ambientales a nivel provincial, de las cuales 15 son para embarcaciones, 5 Eléctrico, 4 Hospedajes, 4 saneamiento, y 11 varios.

**Inspección de estándares ambientales a embarcaciones que ingresan u operan en la RMG**

Se realizó un total de 155 inspecciones de Estándares Ambientales y 249 seguimientos al Plan de Manejo Ambiental (PMA) aprobados a través de los permisos ambientales de los proyectos (Grafico 1).

**Grafico 1.** Inspecciones ambientales



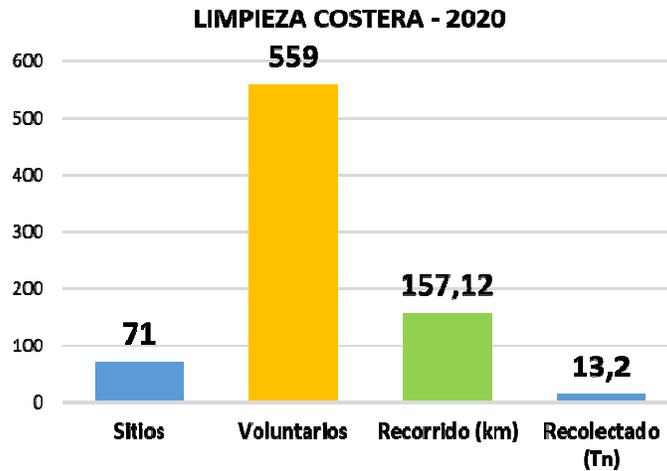
**Fuente:** Dirección del Parque Nacional Galápagos **Elaborado:** Dirección del Parque Nacional

DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS  
 INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
 2020

**Limpieza Costera**

En cuanto a limpieza costera, se recogió 13.2 toneladas de desechos, los cuales fueron recolectados en 71 sitios con el apoyo de 559 voluntarios (Gráfico 2).

**Gráfico 2. Limpieza costera**



**Fuente:** Dirección del Parque Nacional Galápagos **Elaborado:** Dirección del Parque Nacional Galápagos

**Permisos de investigación científica**

En cuanto a permisos de investigación científica en el 2020 se han emitido un total de 83 de los cuales estuvieron orientados a diferentes áreas de investigación como, ecología 36, entomología 7, herpetología 7, botánica 6, ornitología 5, biología 5, hidrología 4, vulcanología 2 y otros 11. (Gráfico 3).

**Gráfico 3. Permisos de Investigación Científica**



**Fuente:** Dirección del Parque Nacional Galápagos **Elaborado:** Dirección del Parque Nacional Galápagos

**DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS**  
**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
 2020

**DIRECCIÓN DE USO PÚBLICO:**

**OBJETIVO 2. INCORPORAR Y ARTICULAR LAS POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS AL MODELO TERRITORIAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS PARA ALCANZAR EL USO SUSTENTABLE DE LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD.**

**Manejo de sitios de visita – Monitoreo**

El monitoreo turístico representa la herramienta de manejo que permite a la Dirección de Uso Público analizar si las decisiones implementadas en los sitios de visita son las adecuadas o si necesitan ser reevaluadas o modificadas.

En el 2020 se realizó el monitoreo de 55 sitios de visita y también se trabajó en adecuaciones de letreros y mantenimiento en sitios de visita cercanos a la comunidad, creando mayores facilidades y acceso para turistas y comunidad. Con el fin de crear nuevas oportunidades de uso público se ha realizado un proceso de estudio de factibilidad de apertura de nuevos sitios, obteniendo como resultado informa favorable para 22 nuevos sitios de visita a nivel provincial, en los que se podrán realizar actividades como Kayac, bicicleta, panga ride y snorkel.

**Estadísticas de ingresos de visitantes a las Áreas protegidas de Galápagos**

En el 2020 arribaron a las islas alrededor de 72.519 turistas, cifra que denota una declinación del 73% de visitantes nacionales y extranjeros, considerando que en el año 2019 ingresaron 271.238. En concordancia con la reactivación turística, la autoridad ambiental ha establecido protocolos generales de bioseguridad y acceso a las áreas protegidas, para precautelar la seguridad de los visitantes, mediante el distanciamiento, uso de mascarilla, entre otras normas.

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL:**

**OBJETIVO 4. DINAMIZAR PROCESOS SOCIALES PARTICIPATIVOS E INCLUSIVOS PARA FOMENTAR EL BUEN VIVIR Y UNA CULTURA GALAPAGUEÑA RESPONSABLE CON EL ENTORNO.**

El componente social, es extremadamente valioso para nuestra gestión. Por eso, fomentamos procesos sociales participativos e inclusivo para alcanzar una cultura galapagueña responsable con su entorno.

**Educación Ambiental**

En este sentido, se aplicaron estrategias de educación experiencial con diferentes grupos metas los cuales se impulsaron en gran medida a través de talleres y eventos como:

- **Programa “Fortalecimiento a la malla curricular”** Desarrollado bajo la modalidad virtual a nivel provincial, en la que se abordaron 15 temas curriculares adaptados a la realidad de Galápagos, a través de 52 intervenciones vía zoom y Facebook live.

## DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS

### INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

#### 2020

Este programa tuvo un alcance de 13 instituciones educativas (9 insulares, 3 nacionales, 1 extranjera) con un total de 745 estudiantes.

- **Vacacional “Parqueritos en acción”** Se realiza en época de vacaciones escolares, contemplando 1 mes de actividades educativas ambientales experienciales y recreativas, con un alcance a nivel provincial que beneficia a un total de 164 niños y niñas.
- **Monitoreo Comunitario “Tortugas marinas- Isabela** Liderado por un joven de la comunidad, con asesoría y apoyo de la Unidad Técnica Operativa Isabela, se realizó el marcaje de 11 nidos y se pudo observar la eclosión de 6 nidos y 280 neonatos emergidos. En este monitoreo participaron 25 personas de la comunidad.

#### Comunicación Ambiental

Todo el accionar de la DPNG se sostiene en un componente muy importante que es la comunicación porque es el medio para transparentar nuestra gestión a través de los medios de comunicación tradicionales como la radio, prensa y televisión; así como por los medios alternativos como las redes sociales. En el 2020 se generó:

- **Atención de información pública.** Se atendió 172 consultas y pedidos de información pública recibidos a través de la cuenta [info@galapagos.gob.ec](mailto:info@galapagos.gob.ec).

La mayoría de consultas están relacionadas a temas turísticos y para aplicación al programa de voluntarios que maneja la Dirección del Parque Nacional Galápagos. El alcance que tiene este punto de atención es local, nacional e internacional.

- **Programa de fotografía.** Se realizaron 4 talleres comunitarios y 19 expediciones en las áreas protegidas, con un alcance a nivel provincial y 50 beneficiarios.
- **Transparencia y manejo de información.** Uso de medios de comunicación tradicional y alternativos: Boletines informativos, notas, programa de radio, pág. Web, redes sociales.
- 21 boletines de prensa, 205 notas, 42 medios de comunicación atendidos, sseguidores en redes sociales: Facebook, Twiter e Instagram: **117.068**.

#### Participación Social

La participación social nos abre la puerta a la interrelación con la comunidad y a la generación de decisiones conjuntas.

- **Explora Galápagos.** En conjunto con la Dirección de Uso público, el programa explora Galápagos, busca acercar a la comunidad local a los sitios de visita para valorar su entorno, a través de recorridos guiados y con un enfoque de cuidado y conservación hacia el entorno donde viven, la cual contó con 124 participantes beneficiarios.

**DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS**  
**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
 2020

- **Diagnóstico de Problemas Socioecológicos.** Priorizar los problemas socioecológicos que la DPNG debe atender en su gestión y que representan un riesgo presente y/o futuro para la integridad ecológica de las islas. En el 2020 fueron ocho problemas prioritarios. La manera de atender los problemas y los conflictos, si bien debe incluir el control y la norma legal, debe ser basado en la corresponsabilidad de actores. Para una mejor comprensión de los problemas se debe profundizar en las causas y consecuencias de ellos, debido a que ocurren tanto en las zonas pobladas como en las protegidas del archipiélago.
- **Charlas de cultura e historia humana de las islas Galápagos.** Fortalecer en los estudiantes el sentido de pertenencia, al conocer la historia y cultura de Galápagos, se intervinieron 8 instituciones educativas del 1ero y 2do año de bachillerato, con un total de 13 charlas que fueron dirigidas a 369 estudiantes, así mismo una charla se la transmitió por vía Facebook live, llegando a tener una sintonía de 60 personas de la comunidad.

**Cumplimiento ejecución presupuestaria 2020**

Evidentemente la parte financiera es indispensable para sustentar el accionar y el cumplimiento de las actividades planificadas en el POA 2020, es por ello que presentamos a continuación el detalle y ejecución presupuestaria.

En el 2020 en gasto corriente se ejecutó el 96.62% y para inversión el 14.50% (Tabla 3).

**Tabla 3. Ejecución presupuestaria 2020**

DENOMINACIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUCIÓN
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>13.980.572.38</b>	<b>13.507.652.01</b>	<b>96.62%</b>
<b>GASTO DE INVERSIÓN</b>	<b>336.390.32</b>	<b>48.780.91</b>	<b>14.50%</b>
<b>CODIFICADO TOTAL</b>	<b>14.316.962.70</b>	<b>13.555.432.92</b>	<b>94.69%</b>

**Fuente:** ESIGEF. **Elaborado:** Dirección del Parque Nacional Galápagos

**DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS**  
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
2020

**Tabla 5. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios 2020**

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	158	546.402,5626	158	546.762,5626
Subasta Inversa Electrónica	12	665.365,90	5	165.915,61
Procesos de Declaratoria de Emergencia	0	-	1	\$69.247,36
Contratación Directa	2	61.690,00	0	-
Menor Cuantía	7	130.495,00	2	23.390,25
Régimen Especial	7	745.282,55	0	-
Catálogo Electrónico	10	124.811,9785	8	32.598,9961
Cotización	2	180.944,00	0	-

**Fuente:** Dirección del Parque Nacional Galápagos **Elaborado:** Dirección del Parque Nacional Galápagos

**Repartición de la tasa de ingreso al Parque Nacional Galápagos conforme LOREG**

Un rubro importante para la gestión no solo de la DPNG sino de otras instituciones beneficiadas, es el tributo que recaudamos por ingreso a las áreas protegidas, que en el 2020 fue repartido conforme lo establece la Ley (Tabla 4 ).

**Tabla 4. Repartición de la Tasa de Ingreso al Parque Nacional Galápagos**

BENEFICIADOS	%	2020
PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS	45	1.842.439.95
CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS	20	818.862.20
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LA BIOSEGURIDAD Y CUARENTENA PARA GALÁPAGOS	5	204.715.55

**DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS**  
**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
2020

GAD's MUNICIPALES	25	1.023.577.76
GAD's PARROQUIALES	5	163.772.44

<b>TOTAL</b>	<b>\$4.094.311.00</b>
--------------	-----------------------

**Fuente:** Dirección del Parque Nacional Galápagos **Elaborado:** Dirección del Parque Nacional Galápagos

**ACCIONES EMERGENCIA SANITARIA- DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS**

**Atención de la emergencia sanitaria por covid-19, desde la declaratoria de estado de excepción por parte del señor presidente de la república.**

La Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General, el día miércoles 11 de marzo de 2020, declaró el brote de coronavirus COVID-19 como pandemia global, y solicitó a todos los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud y salvar vidas;

A través del Acuerdo Ministerial Nro. 00126 - 2020 de 11 de marzo de 2020 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 160 de 12 de marzo de 2020, la Ministra de Salud "declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el corona virus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población" con sustento en el Informe Técnico para Declaratoria de Emergencia COVID – 19 de fecha 11 de marzo de 2020, aprobado por los Viceministros de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública y Atención Integral en Salud.

Mediante Acuerdo interministerial No. 0000001 de 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el Ministerio de Gobierno, disponen "La medida de Aislamiento Preventivo Obligatoria (APO), por un periodo ininterrumpido de catorce (14) días, a todo viajero nacional o extranjero que ingrese al territorio nacional" provenientes de varios países, cuyo listado se amplió a través de los Acuerdos interministeriales No. 0000002 y 0000003 de 13 y 14 de marzo respectivamente;

Con acta de sesión del Comité de Operaciones de Emergencias Nacional de fecha 14 de marzo de 2020, se resolvió tomar varias medidas para evitar el contagio masivo de coronavirus en Ecuador, entre ellas: -1. A partir del domingo 15 de marzo, desde las 23:59, se suspende la entrada al país de las personas de nacionalidad extranjera que arriben al Ecuador por vía aérea, marítima o terrestre. Asimismo, los ciudadanos ecuatorianos que se encuentren en el exterior podrán retornar e ingresar al país solo hasta 23:59 del lunes 16 de marzo del año en curso. 2. Se restringe el ingreso a las Islas Galápagos. 3. Se cierran, en su mayoría, los pasos fronterizos terrestres. Sólo estarán habilitados los siguientes puntos: al norte, Rumichaca, San

## DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS

### INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

#### 2020

Miguel, Puerto El Carmen; y al sur Huaquillas, Macará y Zapotillo. 4. Con ocasión del incumplimiento de la recomendación de evitar aglomeraciones, se suspenden todos los eventos masivos, incluyendo los relacionados a la Semana Santa y ceremonias religiosas. De igual manera, se restringe de forma inmediata el funcionamiento de cines, gimnasios, teatros, conciertos, funciones de circo, reuniones y similares. Queda prohibido todo espectáculo público cuyo aforo supere las 30 personas...";

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 163 el 17 de marzo de 2020, el señor Presidente Constitucional de la República Lcdo. Lenin Moreno Garcés, decretó el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de corona virus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.";

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1052 de 15 de mayo de 2020, el señor Presidente Constitucional de la República Lcdo. Lenin Moreno Garcés, decretó renovar el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y número de fallecidos a causa de la COVID-19 en Ecuador, que siguen representando un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de poder desplegar las medidas de distanciamiento social necesarias para controlar la situación de emergencia sanitaria y replegar las medidas de aislamiento social, garantizando los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 1074 de 15 de junio de 2020, el señor Presidente Constitucional de la República Lcdo. Lenin Moreno Garcés, decretó el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por la presencia de COVID-19 en el Ecuador y por la emergencia económica sobreviviente a la emergencia sanitaria que atraviesa el Estado ecuatoriano, a fin de poder, por un lado, continuar con el control de la enfermedad a través de medidas excepcionales necesarias para mitigar su contagio masivo; y por otro lado, establecer mecanismos emergentes que permitan enfrentar la recesión económica así como la crisis fiscal, y generar las bases para iniciar un proceso de recuperación económica para el Estado ecuatoriano.

En virtud de los instrumentos legales vigentes antes mencionados, la Dirección del Parque Nacional en ejercicio de las atribuciones concedidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica de Régimen Especial para la Provincia de Galápagos en armonía con el artículo 7 numeral 1.2.1 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección del Parque Nacional Galápagos y artículo 226 de la Constitución de la República, resuelve acogerse al estado de excepción y calamidad pública decretada por el Presidente de la República ante la propagación del virus COVID 19 en el país, y movilizar las embarcaciones costeras de esta institución como soporte logístico, tanto al COE provincial y COES cantonales, para el traslado de medicamentos, equipos de seguridad, kits alimenticios y traslado de personal médico o de otra institución, solicitado mediante pedido formal.



**DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS**  
**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**2020**

**ACTIVIDADES EJECUTADAS**  
**SANTA CRUZ**

FECHA	OBJETIVO	OFICIO	SOLICITADO
23/04/2020	Traslado de alimentos a la isla Floreana	Oficio. Nro. GADMSC-2020-0596-O	Lcdo. Ángel Yáñez - ALCALDE DE SANTA CRUZ
08/05/2020	Traslado de alimentos a las islas San Cristóbal e Isabela	Oficio Nro. SIS-COL5G-2020-0112-OF	Mgs. Milton Javier Aguas Flores - JEFE DEL CENTRO OPERATIVO LOCAL ECU 911 SAN CRISTÓBAL
11/05/2020	Traslado del fiscal y familiares de la afectado ruta SCY - SX	Oficio Nro. SIS-COL5G-2020-0120-OF	Mgs. Milton Javier Aguas Flores JEFE DEL CENTRO OPERATIVO LOCAL ECU 911 SAN CRISTÓBAL
17/05/2020	Viaje Policía SX-SCY-SX		DIRECTOR GENERAL
25/05/2020	Traslado de personas familiares del personal de capitanía ruta SX-SCY-SX	Oficio Nro. ARE-CAPAYO-SEC-2020-0041-O	Rafael Rocha Suárez CAPITAN DE PUERTO AYORA
15/06/2020	Traslado de personas ruta SX - FLO	No. 336-GADMCSA-2020	COE Cantonal San Cristóbal

**UNIDAD TÉCNICA SAN CRISTÓBAL**

ACCION	FECHA	VEHICULO O UNIDAD EMPLEADA	MOTIVO
Apoyo en actividades de desinfección de calles de la parroquia El Progreso	23/04/2020	Vehículo MazdaBT-50 WEA-111 - Mazda BT-50 WEA-089 y MazdaBT-50 WEQ-1000  Personal: Sandra Niveló, Diego pomboza, Jorge Torres, Vicente Gavilanez, Carlos Guamanquishpe, Cristhian Castillo, Jason Castañeda.	Acuerdo de colaboración interinstitucional en reunión del COE cantonal.



**DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS**  
**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**2020**

Apoyo en actividades de desinfección de calles del Barrio Frío	28/04/2020	Vehículo MazdaBT-50 WEA-111 y Mazda BT-50 WEA-089  Personal: Sandra Niveló, Leticia Villacís, Carlos Guamanquishpe, Jason Castañeda, Vicente Guamanquishpe, Renato Herrera, Cristhian Castillo.	Acuerdo de colaboración interinstitucional en reunión del COE cantonal.
Apoyo en actividades de desinfección de calles del Barrio Manzanillo.	05/05/2020	Vehículo Mazda BT-50 WEA-089  Personal: Carlos Tipan, Renato Herrera, Jason Castañeda, Leticia Villacís, Carlos Guamanquishpe.	Acuerdo de colaboración interinstitucional en reunión del COE cantonal.
Apoyo en actividades de COE Cantonal por recibir vuelos humanitarios de plan de retorno a casa	03-05-2020	Vehículo MazdaBT-50 WEA-111  Personal: Renato Herrera, Vicente Gavilanez, Carlos Guamanquishpe.	Acuerdo de colaboración interinstitucional en reunión del COE cantonal.
Apoyo en actividades de COE Cantonal por recibir vuelos humanitarios de plan de retorno a casa	12-05-2020	Vehículo MazdaBT-50 WEQ-1000  Personal: Oscar Chica.	Acuerdo de colaboración interinstitucional en reunión del COE cantonal.
Apoyo en actividades de COE Cantonal por recibir vuelos humanitarios de plan de retorno a casa	17-05-2020	Vehículo MazdaBT-50 WEA-111  Personal: Renato Herrera, Vicente Gavilanez, Carlos Guamanquishpe.	Acuerdo de colaboración interinstitucional en reunión del COE cantonal.

**UNIDAD TÉCNICA ISABELA**

Acción	Fecha	Vehículo o unidad empleada	Motivación
Traslado de paciente sospechoso de contagio con virus COVID-19. Ruta Puerto Villamil - Puerto Ayora - Puerto Villamil.	17/03/2020	SEA RANGER 11	Resolución cantonal Isabela 004-COE-2020

**DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS**  
**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
 2020

Apoyo a las actividades de desinfección de vías y áreas de encuentros (Muelle, plazas y mercado)	20/03/2020		Acuerdo de colaboración interinstitucional en reunión del COE cantonal.
Traslado de paciente con 37 semanas de embarazo y un acompañante. Ruta Puerto Villamil - Puerto Ayora.	27/03/2020	SEA RANGER 11	Resolución cantonal Isabela 004-COE-2020
Transporte de carga con insumos para el MAG, CGREG, PN Y farmacias locales. Ruta Puerto Ayora - Puerto Villamil.	28/03/2020	SEA RANGER 11	Resolución cantonal Isabela 004-COE-2020
Transporte de muestras para análisis PCR para determinar la presencia del virus COVID-19. Ruta Puerto Villamil - Puerto Ayora.	24/04/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 030-COE-2020 Oficio No. 034-COE-2020
Transporte de carga con materiales e insumos para MAG, CGREG y ABG. Ruta Puerto Ayora - Puerto Villamil.	24/04/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 037-COE-2020
Control de especies introducidas en el sector Caleta Iguana del volcán Cerro Azul, para aprovechar carne del ganado vacuno asilvestrado para uso de la población de Puerto Villamil, durante Emergencia Sanitaria Nacional.	25/04/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 033-COE-2020
Traslado de siete personas a su lugar habitual de residencia. Transporte de muestras para análisis PCR para determinar la presencia del virus COVID-19. Ruta Puerto Villamil - Puerto Ayora.	28/04/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 040-COE-2020
Traslado de siete personas a su lugar habitual de residencia. Transporte de materiales e insumos para el MSP y ABG. Ruta Puerto Ayora - Puerto Villamil.	01/05/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 045-COE-2020



**DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS**  
**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**2020**

Apoyo a las actividades de fumigación para control del mosquito transmisor del dengue.	01/05/2020		Acuerdo de colaboración interinstitucional en reunión del COE cantonal.
Traslado de una paciente con apendicitis y un acompañante. Ruta Puerto Villamil - Puerto Ayora.	03/05/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 050-COE-2020
Traslado de una miembro del personal médico del MSP. Ruta Puerto Ayora - Puerto Villamil.	03/05/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 033-COE-SANTA CRUZ -2020
Apoyo a las actividades de limpieza y recolección de desechos que posibiliten la acumulación de agua, donde los mosquitos transmisores del dengue puedan depositar sus huevos.	07/05/2020	Camión	Acuerdo de colaboración interinstitucional en reunión del COE cantonal.
Traslado de paciente con 35 semanas de embarazo y dos acompañantes; nueve personas a su lugar habitual de residencia. Transporte de carga medicinas y viveres de Floreana que la M/N PAOLA dejó en Puerto Villamil. Ruta Puerto Villamil - Puerto Baquerizo.	09/05/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 070-COE-2020
Traslado de una persona a su lugar de residencia. Transporte de carga de materiales e insumos para el GAD Parroquial de Floreana y el MSP de Isabela. Ruta Puerto Baquerizo - Puerto Velasco Ibarra - Puerto Villamil	09/05/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 238-GADMCSA-2020
Traslado de paciente con anemia severa, una acompañante y personal médico.	10/05/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 072-COE.2020
Traslado de dos miembros de la PN y del personal médico que acompañó a paciente. Ruta Puerto Ayora - Puerto Villamil.	10/05/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 071-COE-2020





**DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS**  
**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**2020**

Traslado de nueve pasajeros de vuelo de LATAM. Ruta Puerto Villamil - Baltra - Puerto Villamil.	12/05/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 076-COE-2020
Traslado de paciente embarazada con 29 semanas de gestación, y acompañante; seis pasajeros del vuelo de avión naval; y cuatro servidores del MSP. Ruta Puerto Villamil - Puerto Baquerizo.	18/05/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 089-COE-2020
Traslado de tres servidores del MSP; cinco personas a su lugar habitual de residencia. Transporte de material para MSP, CAPVIL y medicinas para personas de la localidad.	18/05/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 089-COE-2020
Traslado de paciente con fuerte dolor abdominal y un acompañante; siete personas a su lugar habitual de residencia. Transporte de muestras para análisis PCR para determinar COVID-19. Ruta Puerto Villamil - Puerto Ayora.	19/05/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 090-COE-2020 Oficio No. 093-COE-2020
Traslado de seis personas a su lugar habitual de residencia. Transporte de insumos para el MSP y carga para varios ciudadanos. Ruta Puerto Ayora - Puerto Villamil.	21/05/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 096-COE-2020
Traslado de diecisiete pasajeros para tomar vuelo de avión naval. Ruta Puerto Villamil - Puerto Baquerizo.	25/05/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 109-COE-2020
Traslado de dos personas a su lugar habitual de residencia y un miembro de la Capitanía de Puerto. Transporte de material para el Cuerpo de Bomberos. Ruta Puerto Baquerizo - Puerto Villamil.	25/05/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 112-COE-2020
Traslado de paciente con fractura en un brazo, y un acompañante. Ruta Puerto Villamil - Baltra.	26/05/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 113-COE-2020





**DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS**  
**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**2020**

Traslado de seis residentes provenientes de la región continental y dos miembros de la PN. Ruta Baltra - Puerto Villamil.	26/05/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 113-COE- 2020
Traslado de paciente con diagnóstico de apendicitis, y un acompañante. Ruta Puerto Villamil - Puerto Ayora.	09/06/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 138-COE- 2020
Traslado de trece pasajeros para tomar vuelo a la región continental. Ruta Puerto Villamil - Puerto Ayora.	12/06/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 142-COE- 2020
Traslado de paciente con brazo fracturado y acompañante; diez pasajeros para tomar vuelo a la región continental. Ruta Puerto Villamil – Baltra.	18/06/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 156-COE- 2020
Traslado de trece residentes provenientes de la región continental. Ruta Baltra - Puerto Villamil.	18/06/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 156-COE- 2020
Traslado de paciente, con brazo fracturado, y un acompañante; dos técnicos del GADMI. Ruta Puerto Villamil - Puerto Ayora.	20/06/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 160-COE- 2020
Traslado de una servidora del MSP; cuatro personas a su lugar habitual de residencia. Ruta Puerto Ayora - Puerto Villamil.	20/06/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 160-COE- 2020
Traslado de un paciente con diagnóstico de apendicitis. Ruta Puerto Villamil - Puerto Ayora – Puerto Villamil.	02/07/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 172-COE- 2020
Traslado de ocho (8) tanques de oxígeno para el Hospital República del Ecuador, para atención a pacientes con COVID-19. Ruta Puerto Villamil – Puerto Ayora.	09/09/2020	SEA RANGER 11	Solicitud de Directora del Hospital República del Ecuador al Director.
Traslado de personal de la Armada. Ruta Puerto Villamil – Baltra.	24/09/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 262-COE- 2020  Oficio No.





**DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS**  
**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**2020**

			387-COE-SANTACRU Z-2020
Traslado de personal de la Armada. Ruta Puerto Ayora – Puerto Villamil.	01/10/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 404-COE-SANTACRU Z-2020
Traslado de paciente con síntomas de apendicitis y una acompañante. Ruta Puerto Villamil – Puerto Ayora.	07/10/2020	SEA RANGER 11	Petición de Directora del Centro de Salud.
Traslado de insumos médicos para el MSP. Ruta Puerto Ayora – Puerto Villamil.	08/10/2020	SEA RANGER 11	Petición de Directora del Centro de Salud.
Traslado de paciente con síntomas de apendicitis, una acompañante y un médico. Ruta Puerto Villamil – Puerto Ayora.	24/10/2020	SEA RANGER 11	Petición de Directora del Centro de Salud.
Traslado de insumos médico para la campaña “Cuidemos Galápagos” y doctora del MSP. Ruta Puerto Villamil – Puerto Baquerizo – Puerto Villamil.	16/11/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 441-COE-SANTACRU Z-2020
Traslado de médicos de la brigada “Cuidemos Galápagos”. Ruta Puerto – Villamil – Puerto Ayora.	18/11/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 441-COE-SANTACRU Z-2020
Traslado de paciente con preclampsia y rotura prematura de membrana, un acompañante y dos médicos. Ruta Puerto Villamil – Puerto Ayora	08/01/2021	SEA RANGER 11	Petición de Directora del Centro de Salud.
Traslado de personal de Fiscalía General del Estado y la Policía Nacional. Ruta Puerto Villamil – Puerto Ayora	10/01/2021	SEA RANGER 11	Petición de Comandante de Policía.
Traslado de ocho (8) tanques de oxígeno para el Hospital República del Ecuador, para atención a pacientes con COVID-19. Ruta Puerto Villamil – Puerto Ayora.	09/09/2020	SEA RANGER 11	Solicitud de Directora del Hospital República del Ecuador al Director.





**DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS**  
**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**2020**

Traslado de personal de la Armada. Ruta Puerto Villamil – Baltra.	24/09/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 262-COE-2020  Oficio No. 387-COE-SANTACRU Z-2020
Traslado de personal de la Armada. Ruta Puerto Ayora – Puerto Villamil.	01/10/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 404-COE-SANTACRU Z-2020
Traslado de paciente con síntomas de apendicitis y una acompañante. Ruta Puerto Villamil – Puerto Ayora.	07/10/2020	SEA RANGER 11	Petición de Directora del Centro de Salud.
Traslado de insumos médicos para el MSP. Ruta Puerto Ayora – Puerto Villamil.	08/10/2020	SEA RANGER 11	Petición de Directora del Centro de Salud.
Traslado de paciente con síntomas de apendicitis, una acompañante y un médico. Ruta Puerto Villamil – Puerto Ayora.	24/10/2020	SEA RANGER 11	Petición de Directora del Centro de Salud.
Traslado de insumos médico para la campaña “Cuidemos Galápagos” y doctora del MSP. Ruta Puerto Villamil – Puerto Baquerizo – Puerto Villamil.	16/11/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 441-COE-SANTACRU Z-2020
Traslado de médicos de la brigada “Cuidemos Galápagos”. Ruta Puerto – Villamil – Puerto Ayora.	18/11/2020	SEA RANGER 11	Oficio No. 441-COE-SANTACRU Z-2020
Traslado de paciente con preclampsia y rotura prematura de membrana, un acompañante y dos médicos. Ruta Puerto Villamil – Puerto Ayora	08/01/2021	SEA RANGER 11	Petición de Directora del Centro de Salud.
Traslado de personal de Fiscalía General del Estado y la Policía Nacional. Ruta Puerto Villamil – Puerto Ayora	10/01/2021	SEA RANGER 11	Petición de Comandante de Policía.



## DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS

### INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

#### 2020

#### CONCLUSIONES:

La DPNG, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 1017, ha venido colaborando durante la emergencia sanitaria del COVID-19, principalmente dando soporte logístico, terrestre y marítimo, a las diferentes Instituciones que están cumpliendo el numeral cuarto, sobre las RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES de los COES cantonales, del Protocolo de traslado inter islas (CORREDOR HUMANITARIO Y DE CARGA) del COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA PROVINCIAL DE GALÁPAGOS, en cada uno de ellos el personal de la DPNG, ha contado con los equipos de protección necesarios para mitigar un posible contagio.

#### 4. Metas y desafíos 2020.

##### METAS.

- Controlar tanto la Reserva Marina de Galápagos, así como el área Terrestre.
- Estructuración de la matriz de seguimiento y evaluación del Plan de Manejo.
- Trabajar en la erradicación del uso de plástico en las islas Galápagos.
- Controlar la erradicación de especies de plantas, invertebrados y vertebrados introducidos.

##### DESAFÍOS.

- Gestionar la operatividad institucional con el presupuesto reducido durante el 2020.
- Realizar el apoyo y gestión interinstitucional en la emergencia sanitaria por COVID-19 a través de los respectivos COES.
- Adaptar las acciones de comunicación, educación ambiental y participación social.
- Reapertura de sitios de visita terrestres y marinos del Parque Nacional Galápagos, bajo medidas de seguridad y protocolos ante COVID-19, a fin de activar la actividad turística en las islas.

#### 5. Información de la Audiencia Pública realizada

**Fecha:** 06 de mayo del 2021

**Hora:** 15h30

**Lugar:**

- **Santa cruz:** Centro Comunitario Miguel Cifuentes
- **San Cristóbal:** Sala de audiovisiones del Centro de Interpretación Gianni Arismendi
- **Isabela:** Salón de Conferencias de la Unidad Técnica Operativa Isabela

Se utilizan los lineamientos y directrices planteados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en coordinación con el Ministerio del Ambiente. En cuanto a la promoción se utilizaron medios digitales para difundir el proceso de audiencia ciudadana.



**DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS**  
**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**2020**

**6. Metas planteadas para el 2021**

- Mejorar la infraestructura de los Centros de Crianza de tortugas terrestres en Santa Cruz e Isabela.
- Fortalecer la operatividad de flota marítima para las actividades de control y vigilancia de la reserva marina de galápagos.
- Incrementar las acciones de control de especies introducidas en las áreas protegidas de Galápagos.
- Gestionar permisos ambientales, de movilización de muestras y de Proyectos de investigación científica.
- Involucrar a la comunidad en Educación Ambiental y Participación Social.

**7. Conclusiones y Recomendaciones**

- Se concluye, que el presupuesto operativo asignado a la Dirección del Parque Nacional Galápagos por el cobro de los valores de ingreso de turistas es insuficiente para atender las actividades programas referente a la misión y visión institucional, lo cual se ve reflejado en el accionar de la institucional ante los riesgos y amenazas a los que se enfrenta la institución.

**8. Firmas de Responsabilidad**

<p><b>Elaborado por:</b></p>     <p>_____</p> <p>Mgs. Andrea Andrade V.</p> <p><b>Responsable Seguimiento y Evaluación</b></p>	<p><b>Aprobado por:</b></p>     <p>_____</p> <p>Mgs. Danny Rueda Córdova</p> <p><b>Director Parque Nacional Galápagos</b></p>
---	--

